

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

261
ORDENANZA N° 261

Y I S T O:

Que por expediente n° 558-000-01, 1.000
Cooperadora Escolar "Conrado Villegas", solicita un subsidio de \$
25.000.- que se afectará al pago de la reparación del Proyector
de Cine, marca "Natco", de 16 mm. propiedad de la Institución;
y

C O N S I D E R A N D O:

Que la situación económica por la que
atraviesa la Institución, es motivo suficiente para que la Municipalidad acceda a lo solicitado;

Por todo ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A


Art. 1°) Concédase un subsidio de \$ 25.000.- (VEINTICINCO MIL
----- PESOS MONEDA NACIONAL), a la Cooperadora Escolar Conrado
Villegas de esta Ciudad, con destino al pago de la deuda por
reparación del Proyector de Cine de su propiedad.-

Art. 2°) Acéptase de la Institución Peticionante, la cesión en
----- préstamo a la Municipalidad, del Proyector de referencia.
a.-


Art. 3°) El subsidio autorizado, se imputará a la Partida cor-
----- pondiente.-

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


BENJAMIN DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL




FEDERICO ROCA
VICEPRESIDENTE DEL H. C. D.